



lo dispuesto en los artículos 281 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, previa notificación también en los estrados del Juzgado, se expide y autoriza el presente en Calahorra á veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve.—Gerardo Gómez.— Por su mandado, Antonio Palacio.

JUZGADOS MILITARES

1800

Don Jerónimo Barrios Sierra, primer Teniente de Artillería con destino en el trece Regimiento montado, y Juez instructor del expediente seguido contra el artillero Jesús Martín Bernat, del citado Regimiento, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Martín Bernat, natural de Ustarroz, provincia de Navarra, hijo de Mariano y Feliciano, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas lo mismo, ojos pequeños, nariz larga, barba regular, color sano, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, sin ninguna particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de las provincias de Logroño y Navarra, se presente en este Juz-

gado que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Alfonso XII de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Jesús Martín Bernat, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á diecinueve de Agosto de mil novecientos nueve.— Jerónimo Barrios.

1795

Don Jerónimo Barrios Sierra, primer Teniente del décimotercero Regimiento Montado de Artillería de Campaña y Juez instructor del expediente que por deserción al extranjero se instruye al artillero primero de dicho Regimiento, Felipe Ogueta Torres.

Por la presente requisitoria cito,

llamo y emplazo al mencionado artillero, natural de Cabredo, partido judicial de Aoiz, provincia de Navarra, hijo de Tomás y de Vicenta, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente alta, aire marcial, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Navarra, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel de Alfonso XII de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de deserción que contra dicho individuo se instruye por faltar á la incorporación á filas, prevenida por Real orden de veintiseis de Julio último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Felipe Ogueta Torres, y en caso de ser habido sea conducido á esta plaza á mi disposición con las seguridades con-

venientes conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Logroño á veinte de Agosto de mil novecientos nueve.—Jerónimo Barrios.

Anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1796

Habiéndose padecido un error de copia al insertar el anuncio relativo á la provisión de la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 21 de los corrientes, ha tenido á bien acordar se provea por concurso la plaza de Arquitecto de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio.

Logroño 23 de Agosto de 1909.— El Alcalde, Francisco Iñiguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Año de 1909

Mes de Agosto

1930

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS OBLIGATORIOS	TOTAL			
		De inmediato pago		De diferible pago						
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	11060	95	108	50	630	25	738	75	
2.º	Policia de seguridad.	3915	"	271	25	706	20	977	45	
3.º	Policia urbana y rural.	8502	85	171	66	"	"	171	66	
4.º	Instrucción pública.	1450	"	"	"	"	"	"	"	
5.º	Beneficencia.	7534	84	"	"	110	"	110	"	
6.º	Obras públicas.	1241	"	"	"	"	"	"	"	
7.º	Corrección pública.	10052	25	391	16	"	"	391	16	
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	
9.º	Cargas.	45005	74	2500	"	350	"	2850	"	
10.º	Obras de nueva construcción.	3019	"	"	"	"	"	"	"	
11.º	Imprevistos.	1658	48	90	"	"	"	886	86	
12.º	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	
	<b>TOTAL.</b>	<b>93440</b>	<b>11</b>	<b>3532</b>	<b>57</b>	<b>1796</b>	<b>45</b>	<b>886</b>	<b>5337</b>	<b>88</b>

Nájera 5 de Agosto de 1909.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Buenaventura Alonso.

Aprobada por la Corporación en sesión de nueve del actual.

Nájera 10 de Agosto de 1909.—Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Buenaventura Alonso.



